

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 26 DIC 2023

681-23

Expediente N° 14.636/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.636/2023, en el recayera la Resolución FI N° 600-D-2023, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de diez (10) cargos de Auxiliar Estudiantil que formarán parte del Equipo Ampliado que actuará durante el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería 2023-2024, en la Sede Central de esta Facultad, con retribución equivalente a una Beca de Formación con veinte (20) horas semanales desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de diecinueve (19) aspirantes, presentándose dieciocho (18) a la instancia de Entrevista.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un orden de mérito compuesto por dieciséis (16) postulantes.

Que del Dictamen se notificaron quince (15) postulantes inscriptos.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que, la partida para el financiamiento del cargo mencionado se encuentra



681-23

Expediente N° 14.636/2023

contemplada en el Anexo de la Resolución CS N° 437/2023.

Que por nota N° 3.629/23, el Sr. Héctor Fernando Ezequiel SUAREZ, habiéndose notificado del Dictamen y anoticiándose que fue recomendado en cuarta posición, presenta su renuncia motivado en su ingreso laboral a la empresa Santiago Sáenz.

Que, mediante nota N° 3632/23, el Ing. Federico F. QUISPE, Coordinador del CIU 2024, solicita que se designe a la siguiente persona recomendada en el Orden de Mérito del dictamen emitido por la Comisión Asesora, es decir a la estudiante Magdalena GALLO.

Que a la fecha se encuentra cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

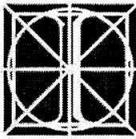
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 600-D-2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los estudiantes que se citan a continuación en cada uno de los diez (10) cargos de Auxiliar Estudiantil que formarán parte del Equipo Ampliado que se desempeñarán durante el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería 2023-2024 en la Sede Central de la Facultad, con una remuneración equivalente a una Beca de Formación con veinte (20) horas semanales desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de



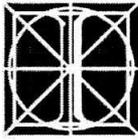
681-23

2024:

1. Gabriel Antonio ROJAS (D.N.I. N° 39.895.855)
2. María Guadalupe ARAMAYO (D.N.I. N° 40.326.651)
3. José Mariano GUTIERREZ CASTAÑO (D.N.I. N° 39.808.696)
4. María Florencia CALDERÓN BRIGNOLE (D.N.I. N° 40.515.542)
5. Ignacio Nahuel ESPINOZA (D.N.I. N° 43.639.480)
6. César Ezequiel RIVEROS ALE (D.N.I. N° 41.488.794)
7. Gabriel Augusto TORRES GARCÍA (D.N.I. N° 38.506.236)
8. Emmel Ignacio CASTRO CAMPOS (D.N.I. N° 39.004.259)
9. Santiago Emanuel KLEIN (D.N.I. N° 44.104.776)
10. Magdalena GALLO (D.N.I. N° 40.764.769)

ARTÍCULO 3°.- Imputar la designación efectuada por el Artículo 2° a la partida presupuestaria prevista por Resolución CS N° 437/2023 para el desarrollo de los Momentos II y III del Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2024.

ARTÍCULO 4°.- Hacer conocer a los estudiantes designados en el Artículo 2° la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

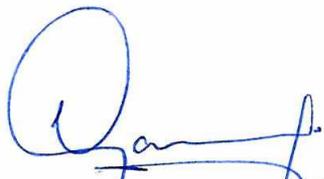
Expediente N° 14.636/2023

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los estudiantes designados las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los estudiantes designados en el artículo 2º; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del CIU; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

SIA

RESOLUCIÓN FI N° **681** - D - 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa